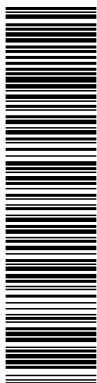


DOCUMENTO DECRETO: 06 Decreto_Conv_bases_J Sserv. Emprendimiento y Cid	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UQZGF-V10WB-JF6Z3 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3126913.UQZGF-V10WB-JF6Z3.43995A93026668F736381F40C2313F3EE076DB5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
924 212 400

**DECRETO:** En el Palacio de la Diputación de Badajoz, en la fecha de la firma.

Visto el acuerdo por el que se ordena el inicio del expediente para cubrir el puesto vacante de Jefatura de Servicio de Emprendimiento y Cid por urgente e inaplazable necesidad para el buen funcionamiento del servicio que se presta.

De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de la Empleado Público, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Vistos los preceptos invocados anteriormente, así como lo estipulado en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1. h), Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Convocatoria para la cobertura por el procedimiento de comisión de servicios del puesto de **Jefatura de Servicio de Emprendimiento y Cid**.

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases que han de regir la provisión por el procedimiento de comisión de servicios del puesto referido, siendo las mismas las siguientes:

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS**

**Primera: Objeto.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de **Jefatura de Servicio de Emprendimiento y Cid** por urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios con carácter provisional hasta la incorporación del/la titular del puesto, el cese de la urgencia y/o necesidad inaplazable, su cobertura con carácter definitivo o cualquier otro motivo o circunstancia motivada por la que la Administración considere innecesaria la continuidad de la cobertura del puesto en Comisión de Servicios.

El puesto de **Jefatura de Servicio de Emprendimiento y Cid** se encuentra adscrito al Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.

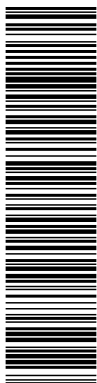
**Segunda: Requisitos de las personas aspirantes.**

Para tomar parte en la convocatoria los/as aspirantes deberán ser "funcionario/as de carrera" de la Administración Estatal, Autonómica o Local y cumplir los requisitos y condiciones que la Relación de Puestos de Trabajo establece para el desempeño del puesto, en concreto:

---

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

DOCUMENTO DECRETO: 06 Decreto_Conv_bases_J Sserv. Emprendimiento y Cid	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UQZGF-V10WB-JF6Z3 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3126913\_UQZGF-V10WB-JF6Z3\_43995A93026668F736381F40C2313FE076DB5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent\_id=10



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
924 212 400

Denominación del puesto	Nivel C.D.	FP	C.E.	Admón	Subgrupo	Esc.	Requisitos plaza	Titulación	Observaciones
Jefatura de Servicio de Emprendimiento y Cid	28	LD	23.981,61 €	A3	A1/A2	AG/AE			E. D., I., J., Fx. Prl. J.

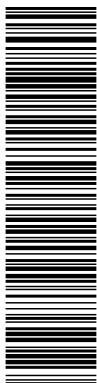
**Tercera: Funciones del puesto.**

FUNCIONES GENÉRICAS:

- Desarrollar, bajo la dirección de sus superiores jerárquicos, las estrategias, programas y proyectos de emprendimiento y generación de empleo, que articulen la contribución al fomento del desarrollo social y económico de los pueblos y ciudades de la provincia, dotándoles de instrumentos que garanticen su cohesión y un equilibrio social y económico que contribuya a conseguir la igualdad entre la ciudadanía.
- Planificar y desarrollar, en colaboración con otras Areas de Diputación de Badajoz, programas y acciones de emprendimiento y acompañamiento, que permitan a emprendedores y empresas avanzar en materias como la digitalización, la sostenibilidad, la responsabilidad social, o la igualdad de género, entre otros.
- Facilitar la participación del territorio, en su más amplia representación, con municipios, sindicatos, asociaciones, empresarios, emprendedores, en la identificación de las necesidades y en la propuesta y articulación de las decisiones, estableciendo en los Centros Integrales de Desarrollo como puntos de referencia para esa participación.
- Coordinar, en el ámbito de trabajo de los CID, a los distintos actores que desarrollan programas de emprendimiento (GAL, SEXPE, Mancomunidades, Ayuntamientos, cámara de comercio, tercer sector, etc...), con el objetivo de ser más eficientes y ágiles en la detección de necesidades y en la prestación de servicios a emprendedores y empresas.
- Facilitar la participación del territorio, en su más amplia representación, con municipios, sindicatos, asociaciones, empresarios, emprendedores, en la identificación de las necesidades y en la propuesta y articulación de las decisiones, estableciendo en los Centros Integrales de Desarrollo como puntos de referencia para esa participación.
- Consolidar el modelo de Centros Integrales de Desarrollo (CID) como espacios públicos de interconexión entre los distintos agentes implicados en el desarrollo económico y social de la Provincia, organizando los espacios y su gestión, a través del reglamento de uso
- Prospeccionar, desarrollar y materializar, bajo la dirección de sus superiores jerárquicos, para los distintos sectores productivos, y dentro de las competencias de las administraciones locales, programas de mejora, acompañamiento, tutorización, formación, impulso y visibilidad de iniciativas empresariales.
- Prospeccionar, desarrollar y materializar, las alianzas que permitan el desarrollo conjunto de planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible, a través de los oportunos convenios, acuerdos, etc...

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

DOCUMENTO DECRETO: 06 Decreto_Conv_bases_J Sserv. Emprendimiento y Cid	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UQZGF-V10WB-JF6Z3 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3126913.UQZGF-V10WB-JF6Z3.43995A93026668F736381F40C2313FE076DB5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
924 212 400

- Realizar análisis de oportunidad y conveniencia de acceso a financiación afectada para el desarrollo de programas de emprendimiento, así como el diseño, planificación y presentación de proyectos para la obtención de la financiación.
- Colaboración en la gestión, coordinación, seguimiento y justificación, ante las entidades financiadoras, de los proyectos de financiación afectada.
- Coordinar los recursos humanos adscritos a su servicio, y a los proyectos de FA, así como las labores a desarrollar por los mismos.
- Cualquier otra función que le sea encomendada por sus superiores jerárquicos.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Colaboración en el desarrollo, control y gestión de los procedimientos administrativos que se gestionen en el Servicio.
- Elaborar informes sobre la oportunidad y conveniencia de acciones, proyectos y programas que permitan la consecución de los objetivos del Area.
- Verificar documentos, presupuestos e informes técnicos en su ámbito de actuación.
- Tener un perfecto conocimiento de los Pliegos y Ofertas bajo su responsabilidad.
- Elaborar partes de incidencias y de comunicación.
- Desarrollar cuantas funciones, trabajos y tareas le sean encomendadas por el Director del ADRS.
- Elaborar informes de incidencias y partes de comunicación.
- Verificar documentos, presupuestos e informes técnicos en su ámbito de actuación.
- Desarrollar cuantas funciones, trabajos y tareas le sean encomendadas por a sus superiores jerárquicos.

**FORMACIÓN GENÉRICA: TITULADO MEDIO O SUPERIOR**

**FORMACIÓN ESPECÍFICA:**

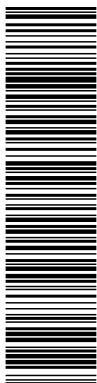
- Gestión de programas de empleo y emprendimiento.
- Conocimientos en planificación, seguimiento y gestión de programas europeos y del MRR, así como de las plataformas e instrumentos de control de fondos, reglamentación europea de gestión de fondos, etc...
- Planificación, seguimiento y gestión de programas europeos y MRR
- Conocimientos informáticos en paquete office o libre office (excel, word, power point).

**Cuarta: Solicitudes.**

---

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

DOCUMENTO DECRETO: 06 Decreto_Conv_bases_J Sserv. Emprendimiento y Cid	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UQZGF-V10WB-JF6Z3 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y RÉGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3126913.UQZGF-V10WB-JF6Z3.43995A93026668F736381F40C2313FE076DB5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10)



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
924 212 400

Para tomar parte en la convocatoria el/la aspirante deberá remitir en el plazo de **cinco días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Portal del Empleado, y a la siguiente dirección de correo electrónico: [promocion.profesional@dip-badajoz.es](mailto:promocion.profesional@dip-badajoz.es), la instancia cumplimentada: "Solicitud de participación en convocatoria de provisión de puesto por Comisión de Servicio", que figura en el <https://portalemployado.dip-badajoz.es/> Mis documentos\Intranet Documental\Formularios\Provisión puestos.

**Quinta. Entrevista.**

Consistirá en la defensa de una **Memoria** que se presentará en el momento de la entrevista y que servirá de guión a el /la aspirante en la entrevista.

La Memoria/Guión comprenderá todas aquellas actuaciones y/o propuestas de gestión, metodología, organizativas y/o de funcionamiento que el/la aspirante considere de aplicación o necesarias, o incorporen un valor añadido en el funcionamiento del puesto objeto de cobertura provisional.

Dicha Memoria/Guión no podrá tener una extensión superior a un A4 por las dos caras (fuente open sans, tamaño de la letra 10, interlineado sencillo).

La Comisión de valoración estará constituida por la Dirección del Área (o asimilado), Jefatura de Servicio del Área correspondiente y personal de RR.HH, al objeto de apreciar las habilidades y aptitudes para el desempeño de las funciones propias del puesto. La Comisión se entenderá válidamente constituida con la presencia de dos de sus miembros.

**Sexto. Publicidad**

Las sucesivas publicaciones de esta convocatoria tendrán lugar en el Portal del Empleado y en el Tablón de Empleo de la página web de la Diputación de Badajoz en la dirección: <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo/>.

**TERCERO.** - Publíquese la presente Resolución en el Portal del Empleado de la Diputación de Badajoz.

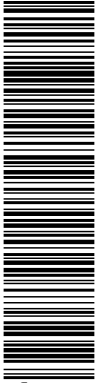
El Presidente, por delegación el Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

**El Presidente,**  
**El Diputado Delegado del Área de RR.HH y Régimen Interior.**

*PD Decreto 01/07/2023 (BOP 03/07/2023)*  
*(Documento firmado electrónicamente)*

**Fdo.: Ramón Díaz Farias.**

DOCUMENTO DECRETO: 06 Decreto_Conv_bases_J Sserv. Emprendimiento y Cid	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UQZGF-V10WB-JF6Z3 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2024 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3126913\_UQZGF-V10WB-JF6Z3\_43995A93026668F736381F40C2313FE076DB5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
924 212 400

Por el Secretario General de la Institucion, se toma razón para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

---

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR